

**Precios de suscripción**

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera. . . . .	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

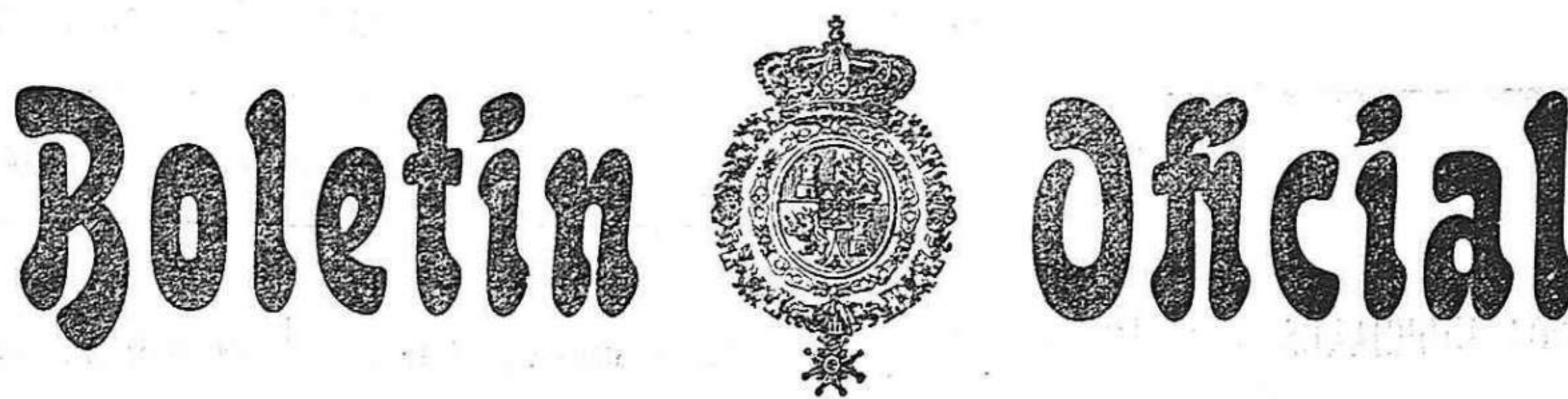
El pago de la suscripción es adelantado.

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	—	Ptas. Cts.
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id. ....		0'07
Por 30 id. id. ....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

**Parte Oficial**

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Junio).

**Gobierno Civil**

Negociado 3.º—CIRCULAR 1638

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del niño fugado de la casa paterna de Rincón de Soto, Pedro Fernández Echarrri, natural de Alcanadre é hijo de Pilar y Jacobo, de once años, ojos negros grandes, color moreno, viste traje azul rayado, tapabocas blanco, va descalzo y sin gorra en la cabeza; caso de ser habido lo pondrán á disposición del Alcalde del mencionado pueblo de Rincón de Soto.

Logroño, 17 de Junio de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

CIRCULAR

Interesándose de este Gobierno, por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de Mayo de 1907, que por los Ayuntamientos y antes de fin de mes se remitan á la Junta provincial encargada del Censo del ganado ca-

ballar y mular, una estadística de los carruajes que existan en sus términos municipales, con sujeción al adjunto modelo, á los fines de lo preceptuado en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1904, lo hago público por medio de la presente para que en el plazo de ocho días, á contar de aquél en que sea publicada esta circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se remitan á este Gobierno civil los estados de referencia por todos los Ayuntamientos de la misma, á cuyo efecto por correo remito los impresos correspondientes; advirtiéndoles pongan especial cuidado en llenar con toda escrupulosidad la casilla correspondiente al peso que carga cada vehículo.

Logroño, 15 de Junio de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

Véanse los modelos en las páginas siguientes.

**COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO**

LUMBRERAS 1616

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Juan Villares del Río, hijo de Mariano y de Victoria; Pedro García Martínez, de Niceto y de Josefa, y Carlos Torre Moreno, de Victoriano y de Trinidad, números 3, 4 y 8 del sorteo de 1912, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir los dos primeros en la República Argentina y el tercero en la República de Chile.

Logroño, 5 de Junio de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

**ARENZANA DE ABAJO**

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Gerardo Pascual Cadiñanos, hijo de Manuel y de Matilde, núm. 9 del sorteo de 1912, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 3 de Junio de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

Relación de lo recaudado por la Junta provincial de señoras para los heridos de Melilla.

Pesetas Cts.

Recaudado por la Junta de Damas de Calahorra. . . . . 1507 95

Logroño, 16 de Junio de 1912.—La Tesorera, Ascensión Lardies de Trevijano.

**Diputación Provincial**

ANUNCIO 1629

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión celebrada el día diez de los corrientes, se hace público en este periódico oficial que queda en suspenso la aplicación de las disposiciones del Reglamento de la Caja Vitícola provincial, hasta que el Consejo de la misma que habrá de reunirse en breve, resuelva sobre la forma en que han de aplicarse.

Logroño, 13 de Junio de 1912.

El Gobernador Presidente,  
José de Echanove

**Tesorería de Hacienda**

1609

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á las zonas de Torrecilla de Cameros y 2.ª, 4.ª y 5.ª de Logroño, para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 10 de Junio de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Estadística de los carros, coches y vehículos de cualquiera otra clase, que

PROVINCIA	PARTIDO JUDICIALES	PUEBLOS	CARROS DE TODA CLASE PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y DE TRACCIÓN POR GÉNERO MULAR Y CABALLAR											
			Carros catalanes y volquetes				Carros de cuatro ruedas ó galeras				Furgos nes			
			Cubiertos	Peso que cargan en kilogramos	Sin cubrir	Peso que cargan en kilogramos	Cubiertos	Peso que cargan en kilogramos	Sin cubrir	Peso que cargan en kilogramos	Cubiertos	Peso que cargan en kilogramos		
<b>TOTALES..</b>														

**Administración de Contribuciones**

**Apéndices al amillaramiento**

CIRCULAR

1627

Debiendo conocer esta Administración los pueblos que tienen expuestos al público los apéndices de altas y bajas al amillaramiento, y siendo bastantes los Ayuntamientos que no han llenado el requisito de remitir la certificación en que se haga constar el cumplimiento de dicho trámite reglamentario, sin que hayan surtido efecto las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES fechas 11 de Mayo del año corriente y 5 del mes actual, la oficina de mi cargo previene por última vez a las Corporaciones municipales que se encuentran en descubierto, que si antes del día 20 del actual no se remiten las in-

dicadas certificaciones se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 50 pesetas, porque no es posible desatender un servicio que puede acarrear retrasos en el examen y aprobación de los apéndices mencionados.

Logroño, 14 de Junio de 1912.  
—El Administrador, Pedro Tudela.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**Diputación Provincial**

SECCIÓN DE CONTADURÍA

1617

Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración para conservación de los edificios provinciales é Instituto General y Técnico y Escuela Normal de Maestras, durante el primer trimestre del

año actual, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882.

**Hospital**

Pesetas Cts.

- A Juan S. Juan, por baldosas. . . . . 195 »
- A Hipólito Bergasa hermanos, por materiales y trabajos de carpintería. . . . . 104 75
- A Hijos de Salustiano Marrodán, por materiales de herrería. . . . . 77 23

**Beneficencia**

- A Hipólito Bergasa hermanos, por trabajos de carpintería. . . . . 4 40
- A Juan S. Juan, por ladrillos, tejas y baldosas 153 50
- A Hijos de Salustiano Marrodán, por mate-

Pesetas Cts.

- riales y trabajos de herrería. . . . . 35 40
- A Benigno Herráiz, por arena. . . . . 33 »
- Casa Diputación**
- A Hipólito Bergasa hermanos, por materiales y trabajos de carpintería. . . . . 77 60
- A Hijos de Salustiano Marrodán, por artículos de ferretería. . . . . 5 35
- A Infiesto y Villalba, por materiales y trabajos de pintura. . . . . 8 »
- Instituto General y Técnico**
- A Juan S. Juan, por tejas 27 50
- A la señora Viuda de A. Montalvo, por materiales y trabajos de hojalatería. . . . . 145 50
- A Infiesto y Villalba, por materiales y trabajos de pintura. . . . . 18 »

existen hoy día de la fecha, en la provincia de \_\_\_\_\_

ARTÍCULOS DE SUMINISTRO				COCHES DE SERVICIO PÚBLICO para el transporte de personas				COCHES DE LUJO de servicio particular y público			AUTOMÓVILES DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO					
DE TRACCIÓN POR GANADO VACUNO				ÓMNIBUS		DILIGENCIAS		De 2 asientos	De 4 asientos	De más de 4 asientos	Eléctricos	Energía	De gasolina	Energía	De vapor	Energía
De dos ruedas		De cuatro ruedas		Tartanas y calesas	De 6 asientos y menos	De más de 6 asientos	De 8 asientos									
Sin cubrir ó plataforma	Peso que cargan en kilo, ramos	Cubiertos	Sin cubrir		Cubiertos	Sin cubrir										

**Escuela Normal de Maestras**

	Pesetas	Cts.
A Hijos de Salustiano Marrodán, por materiales de herrería. . . . .	24	55
A Hipólito Bergasa hermanos, por íd. de carpintería. . . . .	19	35
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>929</b>	<b>13</b>

Logroño, 12 de Junio de 1912.  
—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.ºB.º: El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
DE  
**ARNEDO**

1614

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corpo-

ración durante el mes de Mayo último.

*Sesión extraordinaria del día 1.º*

Presidente, D. Ricardo Ruiz de la Torre Solana.  
Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó edificar dos pabellones en terreno propio de este Santo Hospital, para casos que pudieran ocurrir de enfermedades infecciosas, nombrándose al efecto una Comisión compuesta de los Sres. Ucha, Mangado y Muro para que en unión del Sr. Alcalde formen el proyecto, bases y condiciones de la obra.

*Sesión del día 4*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó el programa de fuegos artificiales del Sr. Sánchez, de Corella, importante 75 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas

por distintos servicios municipales.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada para dictaminar sobre la conveniencia y medios de realizar el proyecto de construcción de un edificio para enfermedades contagiosas, y se acordó aprobarlo.

*Sesión del día 13*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar varias cuentas por distintos conceptos y servicios municipales.

Examinada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1911, resultando un superávit de 22.748'79 pesetas, se acordó aprobarla.

Se aprobó el pliego de condiciones para el contrato del hielo del año actual, y se anunció la subasta por medio de bando.

Se autorizó al Alcalde para que ordene hacer el tablado de ferias.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

*Sesión del día 20*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó formalizar tres cartas de pago de recargos municipales, importantes 9'18, 31'82 y 152'94 pesetas.

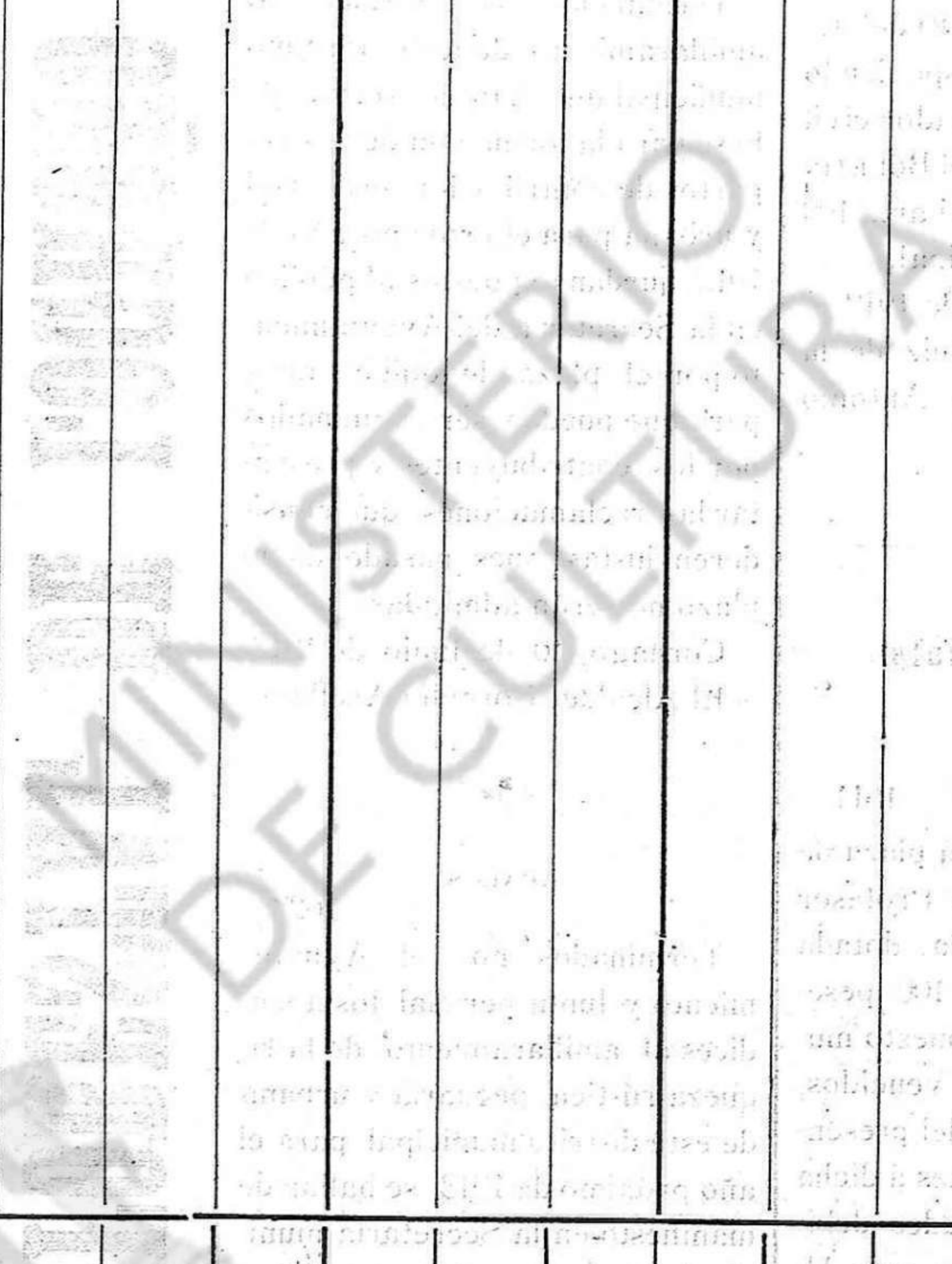
En vez de celebrar las sesiones á las ocho de la noche, se acordó que tengan lugar á las ocho y media.

Por unanimidad se acordó que en vista del desbordamiento de entusiasmo y afecto que esta ciudad ha tributado al eximio violinista arnedano Celso Díaz, en adelante la llamada «Puerta de Murillo» se intitule de Celso Díaz.

*Sesión del día 27*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se adjudicó el suministro del hielo para el año actual en la can-



tividad de 100 pesetas líquidas, á Pedro Beriaín.

Previo examen, se acordó aprobar varias cuentas por distintos servicios municipales.

Como desinfectante se acordó encargar una barrica de cloruro.

Arnedo, 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Ricardo Ruiz de la Torre.—El Secretario, Antonio Herrero.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que la Corporación celebró el día 10 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Arnedo, 12 de Junio de 1912.—El Alcalde, Ricardo Ruiz de la Torre.—El Secretario, Antonio Herrero.

**Anuncios Oficiales**

URUÑUELA

1611

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes y Profesor Veterinario de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes á dicha plaza presenten solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado percibirá además cien fanegas de trigo anuales de una Sociedad de labradores que garantiza el pago por trimestres vencidos, por la asistencia del ganado de los asociados de la localidad, aparte del herraje que no bajará de 2.300 herraduras las que puede colocar.

Uruñuela, 13 de Junio de 1912.  
El Alcalde, Roque Benito.

CASTAÑARES DE RIOJA

1602

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentran expuestas al público las cuentas municipales del año 1911 con todos los docu-

mentos justificativos, para que dentro de dicho plazo puedan ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones consideren justas.

Castañares de Rioja, 13 de Junio de 1912.—El Alcalde, Eugenio Ruiz.

GORNAGO

1605

Terminados los apéndices al amillaramiento de este término municipal que han de servir de base para la formación de los repartos de contribución territorial y urbana para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cornago, 10 de Junio de 1912.—El Alcalde, Cornelio Arellano.

ABALOS

1623

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo pueden los contribuyentes examinarlos, y si se consideran agraviados, presentar las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Abalos, 10 de Junio de 1912.—El Alcalde, Miguel Eguíluz.

NAVAJÚN

1624

Se hallan de manifiesto al público durante 15 días, los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana y la relación de ganadería, que ha de ser base para los próximos repartimientos de contribución del año de 1913.

Navajún, 13 de Junio de 1912.—El Alcalde, Felipe León.

**DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO**

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

1630

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 6 de Marzo último para ser enajenadas en tercera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 174, correspondiente al día 8 de Agosto último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	MADERAS		TASACIÓN	PLAZO para la labor, cubo y sitio	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
			Metros cúbicos	De tálamos cúbicos				
Villoslada..	Desde Montes Madres hasta la Matanza..	Haya	25	»	190	60	Julio 11, á las 9 y 1/2 de la mañana.	Que se obtendrán de 28 hayas derribadas por los vientos y señaladas con el marco del Distrito, en el sitio «Moniano».

Logroño, 15 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Logroño.—Imp. Provincial